No. de Oficio AEFCM/CAJT/1468/2020.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2020.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención al oficio, **MDSRSA/CSP/0967/2020**, mediante el cual con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 29 de julio de 2020, se resolvió aprobar el presente **"DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON , PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, para quedar como sigue:

"Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que con base en sus atribuciones, realicen las adecuaciones necesarias a la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de México, a efecto de que, para la entrega de las niñas, niños y adolescentes, sea solicitada a las madres y padres de familia o tutores, la credencial de la persona autorizada para tal efecto, por el personal responsable de cada plantel de educación inicial y básica, y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta, respetuosamente, al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana local y la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, lleven a cabo una mesa de trabajo, en la cual se integre a las madres y padres de familia, para Presentar y establecer acciones encaminadas a garantizar la seguridad a las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital." **(sic).**

Con relación al numeral Primero.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se ha preocupado por garantizar el interés superior de la niñez, resguardando la integridad física psicológica, social y emocional de los educandos, sin que ésta se vea vulnerada por agentes externos, ajenos a los planteles escolares, al momento de haber concluido la jornada escolar y ser entregados a sus Padres, Madres o personas autorizadas e identificadas previamente por el personal del Plantel.

Para ello, en la Guía operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México 2018-2019, en los apartados relativos a: Acceso al Plantel Educativo e Integridad del Alumno; donde se especifican las medidas que deben adoptar la comunidad educativa, para establecer una escuela segura.

Cabe señalar que en el Proyecto de la "Guía *operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de México"*, se contempla un protocolo para el ingreso y entrega de los alumnos.

Aunado a lo anterior se invitó a las comunidades educativas, autoridades educativas, madres, padres de familia o tutores, especialistas en educación y personas interesadas, a participar en la Consulta para la mejora y fortalecimiento de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

Las sugerencias serán recibidas del 08 al 14 de septiembre, a través de la página institucional de la AEFCM:

http://www2.aefcm.gob.mx/guiaoperativa/

En atención al numeral Segundo, este Órgano Desconcentrado, ha promovido entre la población escolar de los planteles de educación básica de la Ciudad de México, acciones y estrategias con el objetivo de que éstos, sean considerados como espacios libres de violencia, seguros y funcionales en beneficio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DAVID ACEVEDO SOTELO.
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.

c.c.p.- Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.-Para su Conocimiento.

CAJT-3369
DNC/231/2020
Volante 2001797-01